

CUIL 27-20901461-6

Ministro del Interior O. Pub. y Vivienda

PULGAR

IDARG20901461<5<<<<<<<<<<<<<<<
6909068F3409051ARG<<<<<<<<<<<<6
LUNA<NANCY<MARINA<<<<<<<<<<<<



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / Surname
LUNA

Nombre / Name
NANCY MARINA

Sexo / Sex F	Nacionalidad / Nationality ARGENTINA	Ejemplar G
-----------------	---	---------------

Fecha de nacimiento / Date of birth
06 SET/ SET 1969

Fecha de emisión / Date of issue
05 SET / SET 2019

Fecha de vencimiento / Date of expiry
05 SET/ SET 2034

Documento / Document

20.901.461

Trámite Nº / Of. ident.
00609245711
7028



ANSES

Constancia de CUIL/CUIT

Emitida el: 27/03/2024 a las 08:13 hs

Fecha de alta: 25/11/1996

Titular

LUNA NANCY MARINA

Documento

DU 20901461

CUIL/CUIT

27-20901461-6

Recordá que solo podés tener un único CUIL/CUIT.
Esta constancia no tiene vencimiento y es
GRATUITA.

"La presente no requiere autenticación con sello y
firma de un agente de ANSES." - Art. 1 - Res. DE
76/2009.

NOTA N°.....

LA RIOJA, 12 D MAR 2024

SEÑORA

NANCY MARINA LUNA

JARDIN DE INFANTES N° 15

PRESENTE:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la RESOLUCION S.G.E. N° 0069/24. En consecuencia queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-



José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 25 MAR 2024

VISTO: El Expte. D1-0084-5-24 cual los docentes Nancy Marina Luna y Marta Estela Straffeza Arnedo, solicitan permutas de cargos; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Señora Luna, se desempeña como Maestra de Sala Titular, T.T. del Jardín de Infantes N° 15 "Hermanas Agazzi" y la Sra. Straffeza Arnedo, se desempeña como Maestra de Sala Titular, T.T. del Jardín de Infantes N° 55 "Rita Cristina Rubiolo", ambos establecimientos de ésta Ciudad Capital, prestan consentimiento para realizar permuta de cargos transitoria.

QUE adjuntan documentación personal y Planillas de Declaración Jurada de Cargos.

QUE Coordinación de Liquidación de Haberes, informa situación de revista de las docentes mencionadas.

QUE mediante dictamen N° 336/24 de la Dirección General Legal y Técnica se indica que de acuerdo a la documentación obrante y de acuerdo a la normativa vigente Art. 56° Ley 2651, corresponde dictar el acto administrativo que autorice la permuta transitoria entre la Sra. Nancy Marina Luna y la Sra. Marta Estela Straffeza Arnedo, por el Ciclo Lectivo 2024.

POR ELLO, y en uso de sus facultades;

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR Permuta Transitoria, por el ciclo lectivo 2024 entre la Señora Nancy Marina Luna, D.N.I. N° 20.901.461, Maestra de Sala Titular, T.T. del Jardín de Infantes N° 15 "Hermanas Agazzi" y Marta Estela Strtaffeza Arnedo, D.N.I. N° 26.555.762, Maestra de Sala Titular, T.T. del Jardín de Infantes N° 55 "Rita Cristina Rubiolo", ambos establecimientos de ésta Ciudad Capital, dependientes de este Organismo de Estado, en virtud de lo prescripto por la Ley N° 2691, Art.56.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. N° 0069
M.R.M.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA